



RESOLUCION-CS-N° 045/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA,

13 MAR 1998

Expte. N° 4.349/97 - Ref. 001/97.-

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES convoca a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Metodología de la Enseñanza en Letras I" de la Escuela de Letras; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias, Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin, adjuntando los correspondientes currículum.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 29, a) y c) del reglamento vigente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 037/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 5 de Marzo de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como miembros del jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Metodología de la Enseñanza en Letras I" de la Escuela de Letras - FACULTAD DE HUMANIDADES, a los siguientes profesores:

TITULARES:

- María Teresa GENISANS de ZORRILLA
- Ana María POSTIGO de DE BEDIA
- Marta Zulma del Valle PALERMO

///...

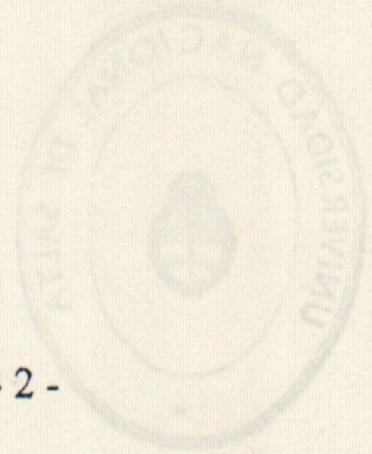


Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

ES COPIA



.../// - 2 -

Expte. N° 4.349/97 - Ref. 001/97.-

SUPLENTE:

- María Clotilde YAPUR
- María Esther SILBERMAN de CYWINER
- David LAGMANOVICH

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica y Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GONZALEZ
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 045/98